



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.

Acéptase, con efectos a partir del 20 de agosto de 1992, la renuncia condicionada presentada por el auxiliar de servicio de la Corte Suprema, señor Hércole César Joaquín Giraudo, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.- (Resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

**OSVALDO MARCELO KIPER**  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA JUDICIAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION